Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 l+595294 220-358

Itauguá, 22 de octubre del 2022.

Abg. Pablo Seitz.
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Esta Convocante ha recibido las siguientes observaciones en el marco del proceso con ID N° 414725: Canalización y Construcción de empedrado de calle, ubicado en el barrio San José Obrero, con fondos de ROYALTIES; sobre las cuales pasamos a exponer cuanto sigue:

1. ***Solicitamos a la convocante indicar la frecuencia de los "Indicadores de cumplimiento de contrato"***

   Se ha adecuado los indicadores.

2. Datos para la identificación al sitio de obras completar los datos del Sitio donde se ejecutará la obra.// 3.) Solicitamos a la convocante completar conforme al instructivo estándar PBC, en el punto que hace referencia a "Solicitud de pago de anticipo, considerando completar todo el campo con la leyenda "no aplica".// 4.) Capacidad en materia de personal: Se solicita a la convocante completar conforme al instructivo estándar PBC, es decir la consulta seria sí el/los personales deberían permanecer en la zona de obras.// 5.) Considerando que el plazo de ejecución para el año 2022 es de 45 días y que para la culminación del presente ejercicio fiscal quedan menos de 50 días (por ende, es de estimar que se alcanzará a ejecutar en el plazo justo), recordamos lo dispuesto en el Art. 112 de la Ley N° 6873/2022: " la obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras o servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado "...y la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, en el Art. 22 último párrafo referente a la etapa de ejecución del presupuesto, establece cuanto sigue: "...El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios...".//

   Se incluyeron los datos necesarios en el PBC considerando las observaciones.
   En lo que concierne a lo dispuesto en la Ley n° 6873/2022, esta Convocante ha establecido el plazo de ejecución considerando dichos parámetros, por tanto, las obligaciones serán realizadas atendiendo a la normativa vigente.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Olga Franco
Directora Interina
D.G.C

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

3. Solicitamos a la convocante completar y/o rectificar el dictamen referente a la estimación de costo, especificamente en el Dictamen mencionan que utilizaron el precio PROMEDIO y en la planilla de comparación de precios del dictamen el Precio MAS BAJO, se solicita unificar criterio y adjuntar los documentos de respaldo.//

   Se han unificado los criterios y se remite el documento pertinente.

En la espera de haber realizado todas las aclaraciones correspondiente y agradeciendo la colaboración de siempre, sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Olga Franco
Dirección Operativa de Contrataciones